



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 181

TEMUCO, 21 ENE. 2015

VISTOS:

1.- La Solicitud de Cometido Funcionario debidamente autorizada por el señor Administrador municipal, para que doña Carolina Báez Hernández, doña Franka Cvitanic González, don Jaime Fuentealba Castro, doña Alejandra Espinoza, y doña Ximena Bustos Mundaca, funcionarios a honorarios, viajen a la ciudad de Los Angeles.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02.10.2014, que delega la facultad de firmar "**Por orden del Alcalde**", a don Pablo Vera Bram, y en su reemplazo don Carlos Millar Etori.

3.- Los decretos Alcaldicios adjuntos, que aprueban los contratos a Honorarios de Carolina Báez Hernández, doña Franka Cvitanic González, don Jaime Fuentealba Castro, doña Alejandra Espinoza, y doña Ximena Bustos Mundaca.

4.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

5.- Las Facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase a doña **CAROLINA BAEZ HERNANDEZ**, Rut. 15.098.743-1, a doña **FRANKA CVITANIC GONZALEZ**, Rut. 8.558.875-3, don **JAIME FUENTEALBA CASTRO**, Rut. doña **ALEJANDRA EZPINOZA GARCIA**, Rut. doña **XIMENA BUSTOS MUNDACA**, funcionarios a honorarios, dependiente de la Dirección de Seguridad Ciudadana, a fin de que viajen a la ciudad de Santiago.

2.- Motivo del cometido:

Encuentro Nacional de Programas 24 horas. Dar cuenta pública y transferir los lineamientos institucionales. Los profesionales que tienen la responsabilidad de brindar atención psicosocial a los niños, niñas y adolescentes y sus familias en las 27 comunas fiscalizadas por el programa a nivel.

3.- Fecha y lugar del cometido:

El cometido se llevará a cabo los días 08 al 10 de Enero de 2015, en la ciudad de Santiago.

4.- Los funcionarios a honorarios antes individualizados, tendrán derecho a devolución de gastos de movilización, (pasajes aéreos, los cuales serán cancelados por la Subsecretaría de Prevención del Delito) debidamente documentados, y a una asignación de \$47.713, cuando incurran en gastos por pernoctar y alimentación, y de \$19.085, cuando sólo incurra en gastos de alimentación, de acuerdo a lo señalado en su respectivo contrato, los que serán cancelados al término del cometido.

830198



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ASIGNACION SEGUN CONTRATO HONORARIOS			
NOMBRE	ASIGNACION %	Nº ITEM	VALOR \$
CAROLINA BAEZ HERNANDEZ	2 al 100%	214 05 05 001 002 "Terapia Multisistemica"	\$95.426.
FRANKA CVITANIC GONZALEZ JAIME FUENTEALBA CASTRO ALEJANDRA EZPINOZA GARCIA XIMENA BUSTOS MUNDACA	2 al 100% Cada uno	214 05 05 001 002 "Administración de fondos. Programa de Seguridad Ciudadana- Terapia Multisistemica"	\$95.426. Cada uno

5.- Impútese el gasto que se origine por la aplicación del presente decreto al ítem que a continuación se indica; del presupuesto de gastos de este Municipio, para el año 2014.

ITEM	NOMBRE ITEM	ASIG. HONORARIOS \$
214 05 05 001 002	"Terapia Multisistemica".	TOTAL \$477.130.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/mga.


 "Por orden del Alcalde"
PABLO VERA BRAM
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL



C.c. Recursos Humanos
 Adquisiciones
 Tesorería
 Seguridad Ciudadana (5)
 Of. Partes